



RESOLUCION N° 26/2026.-

EXPTE. N° 8060/2026 – H.C.D.-

VISTO:

La página web “Rastros de Guale”, dedicada a la documentación, investigación y georreferenciación de monumentos, esculturas, espacios de memoria y sitios históricos de la ciudad de San José de Gualeguaychú; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto “Rastros de Guale” surge como una iniciativa independiente orientada a relevar, preservar y difundir el patrimonio histórico, cultural y simbólico de la ciudad de San José de Gualeguaychú;

Que, el sitio constituye una herramienta de acceso público que reúne información histórica, registro fotográfico y localización geográfica de monumentos, esculturas, placas conmemorativas, espacios de memoria y otros bienes patrimoniales relevantes para la identidad local;

Que, el proyecto posee un importante valor educativo, cultural y turístico, permitiendo a estudiantes, investigadores, vecinos y visitantes acceder de manera organizada y accesible a información vinculada con la historia y el patrimonio de nuestra ciudad;

Que, la iniciativa incorpora criterios de documentación y verificación histórica, recurriendo a archivos, publicaciones locales, documentos municipales y aportes de vecinos, promoviendo así la construcción colectiva de la memoria y el fortalecimiento de la identidad comunitaria;

Que, resulta especialmente destacable el relevamiento realizado sobre los espacios de memoria vinculados a las víctimas del terrorismo de Estado en Gualeguaychú, contribuyendo a la preservación de la memoria colectiva y a la promoción de los derechos humanos;

Que, asimismo el proyecto incluye el relevamiento de espacios patrimoniales ubicados en el Cementerio Norte y el inicio de la documentación de establecimientos educativos públicos con valor histórico y simbólico;

Que, la utilización de herramientas de georreferenciación y acceso digital facilita la democratización del conocimiento y promueve nuevas formas de vinculación con el patrimonio cultural local;

Que, este Honorable Concejo Deliberante considera fundamental acompañar y reconocer aquellas iniciativas ciudadanas que contribuyen a la preservación, difusión y valorización del patrimonio histórico y cultural de San José de Gualeguaychú;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

ART.1º.- DECLÁRESE de Interés Municipal la página web “Rastros de Guale”, proyecto destinado a la documentación, investigación y georreferenciación del patrimonio histórico, cultural y memorial de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

ART.2º.- DESTÁCASE el aporte cultural, educativo, patrimonial y de memoria colectiva que el proyecto representa para la comunidad de Gualeguaychú, promoviendo el acceso público al conocimiento y la preservación de la identidad local.

ART.3º.- REMÍTASE copia de la presente al autor y responsable del proyecto “Rastros de Guale”.

ART.4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de Septiembre de 2026.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria

Es copia fiel que, Certifico.

